



REF: RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA A LA EMPRESA PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA.

PUERTO MONTT,

21 NOV. 2012

VISTOS:

Artículos 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, N° 5491 del 15.07.2004. y N° 496/2007

CONSIDERANDO :

1- La carta solicitud de la Empresa Carlos Fernando Andersen Orona, de fecha 04.09.2012, por medio de la cual solicitó la renovación del emplazamiento publicitario, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.

2.- Que, mantiene vigencia de renovación del emplazamiento.

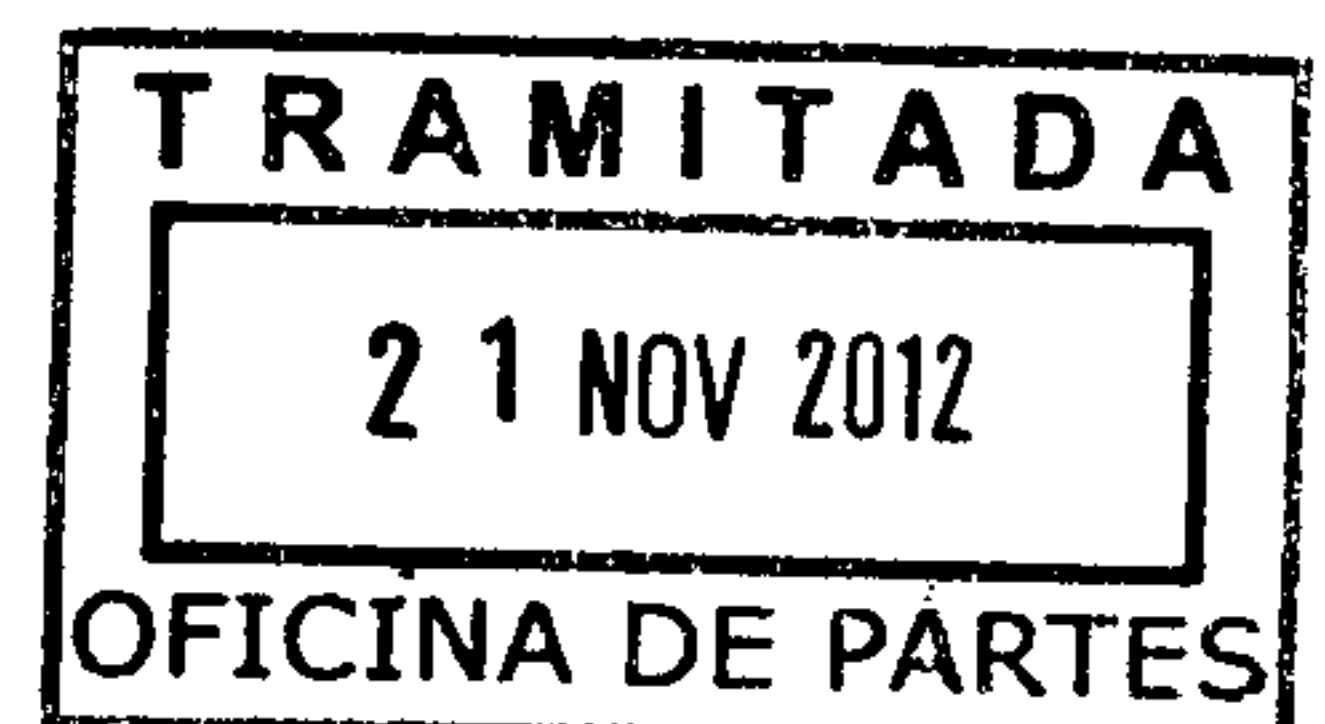
3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

2534
X.DRV. N° _____ / **RESUELVO (EXENTO)**

1° RENUEVASE a la empresa Carlos Fernando Andersen Orona, el emplazamiento I letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	70A005
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	Puyehue-Osorno
ROL	:	R-215-ch
SENTIDO (TTO)	:	Oriente-Poniente
KILÓMETRO	:	9.090
NOMBRE DEL PREDIO	:	Chacra Cañal Bajo
PROPIETARIO	:	Sr. Volker Plarre Thomas
TEXTO DEL LETRERO	:	GOBIERNO DE CHILE
PERIODO DE VIGENCIA	:	Diciembre 2014



2° **La presente autorización** de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.



- 3° **Caducará** también el permiso de renovación, si el avisador no instala el letrero dentro de un plazo de establecido anteriormente, desde la fecha de su otorgamiento por esta Dirección de Vialidad, de acuerdo al Art. 10 del D.S. M.O.P. 1.319/1977 y lo estipulado en el Art. 4 del mismo reglamento.
- 4° **La** autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 5° **Si existiere interés**, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6° **La presente renovación** lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la Empresa Carlos Fernando Andersen Orona, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 215-CH, Km. 9.090 oriente - poniente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALVARO F. ALRRUIZ FAJURI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS

17
CRM/mpv

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Carlos Fernando Andersen Orona,
Dirección: calle Caupolicán N°1422 - Temuco
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Osorno
- Subdepto. Administración y Regulación Faja Vial.
- Archivo X.DRV.

P-62818 06.

FECHA : 12 DE MARZO DE 2012 .-

REF. : SOLICITA RENOVACION PERMISO INSTALACION DE
LETRERO PUBLICITARIO QUE INDICA .-

SEÑOR
DIRECTOR DE VIALIDAD REGION DE LOS LAGOS
DON ALVARO ALRRUIZ FAJURI
PRESENTE

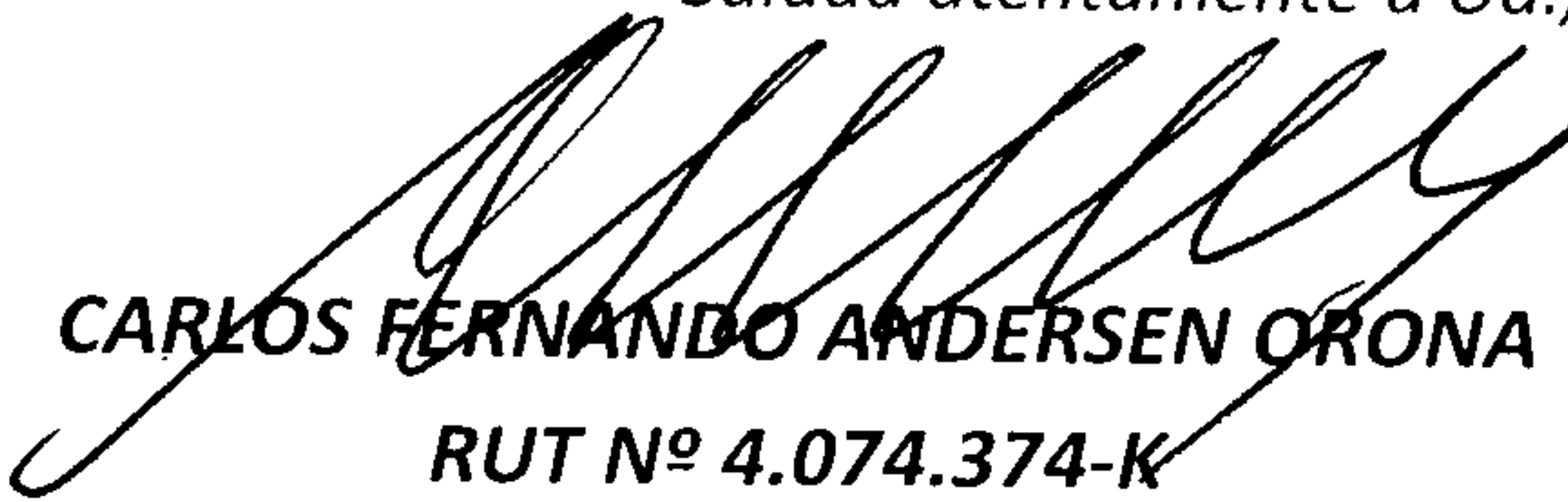
Estimado Director :

Junto con saludarlo muy respetuosamente y en conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Ud., con el propósito de solicitar a la Dirección Regional de Vialidad, la renovación del permiso otorgado mediante RES. Nº , copia que se adjunta, en el cual se autorizó la instalación del letrero que se detalla a continuación :

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

REGION	: X - DE LOS LAGOS
NOMBRE DEL CAMINO	: PUYEHUE - OSORNO
ROL	: RUTA 215 CH
CODIGO D.V.	: 70B - 215
KILOMETRO	: Km. 9,090
SENTIDO DEL TRANSITO	: ORIENTE - PONIENTE
NOMBRE DEL PREDIO	: CHACRA CAÑAL BAJO
PROPIETARIO	: SR. VOLKER PLARRE THOMAS
TEXTO DEL LETRERO	: GOBIERNO DE CHILE/HOTEL HOLLIDAY INN

Saluda atentamente a Ud.,


CARLOS FERNANDO ANDERSEN ORONA
RUT Nº 4.074.374-K

8760





AUTORIZACIÓN PROPIETARIO (NOTARIAL)

Yo Volker Plarre Thomas.....(nombre del particular)

R.U.T.: 4960898-5..... con domicilio en

Ruta 215 Km 909 Cañal Bajo..... autorizo a la Empresa y/o particular para que

ingrese a mi propiedad ubicada en el kilómetro....., lado izquierdo (o derecho)

según avance de kilometraje, del camino publico

Ruta 215....., con el fin de instalar y mantener el

letrero publicitario en mi propiedad, por un plazo de³.....años.

A lo anterior autorizo mediante la presente a la Dirección de Vialidad, para que entre al terreno y proceder al retiro en caso de no cumplir con las normas establecidas de acuerdo al Reglamento N° 1.319 de 1977".

FIRMA DEL PROPIETARIO

